

DECRETO EXENTO

N° 5340 /

Parral, 21 AGO. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002, de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017.
3. El Decreto Exento N° 02, de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ.
4. Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 359, de don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir diez (10) cánulas de traqueostomía para paciente postrado, Caso Social autorizado por la I. Municipalidad Municipal de Parral.
2. Que en Convenio Marco no aparece el insumo en comento.
3. Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886, establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
4. Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) **COMERCIAL KENDALL CHILE**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$107.100, IVA incluido.
 - b) **DIPROMED S.A.**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$119.595, IVA incluido.
 - c) **CLUDIO CAMUS VERA**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$146.370, IVA incluido.
5. Que, la empresa **COMERCIAL KENDALL CHILE**, presenta la mejor oferta económica y cumple a cabalidad con el servicio solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de diez (10) cánulas de traqueostomía para para paciente postrado (Caso Social), de acuerdo a cotización adjunta, con la empresa **COMERCIAL KENDALL CHILE**, RUT N° [REDACTED] a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., por la suma total de ciento siete mil cien pesos (\$107.100.-), IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215.22.04.005, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

DMT/péa.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Salud
- Adquisiciones Salud

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460